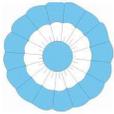


EJERCITO ARGENTINO DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL	ANEXO 2 AL DOCUMENTO DE CONVOCATORIA – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS BÁSICAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA OPERACIONAL CAMIÓN MILITAR DE CAMPAÑA 4X4	
	AÑO 2024	Página 1 de 7
<p style="text-align: center;">APENDICES</p> <p>APENDICE 1: “Inspección. Recepción. Pruebas y ensayos para considerar”.</p> <p>APENDICE 2: “Aspectos complementarios”.</p>		
<p>1. ALCANCE</p> <p>1.1. La presente descripción técnica establece los requisitos técnicos-constructivos y exigencias básicas que deberá satisfacer el CAMIÓN MILITAR DE CAMPAÑA 4x4, para la realización de la Evaluación Técnica Operacional.</p> <p>1.2. En tal sentido, todo detalle omitido o insuficientemente descripto en este documento y que resulte necesario para el normal funcionamiento, operando sin fallas ni defectos y de acuerdo con las prácticas, leyes o estándares militares (MIL STD) vigentes; deberá ser previsto por la ingeniería del fabricante.</p> <p>2. DEFINICIONES</p> <p>2.1 ETO: Evaluación Técnica Operacional.</p> <p>2.2 MIL STD: Normas militares.</p> <p>2.3 SIF: Según ingeniería del fabricante</p> <p>3. OBJETO.</p> <p>Evaluar técnica y operacionalmente camiones militares de campaña 4x4 existente en el mercado nacional o internacional.</p> <p>4. REQUISITOS QUE DEBE REUNIR EL EFECTO</p> <p>4.1 Requisitos básicos que debe reunir el vehículo</p> <p>4.1.1. El vehículo deberá ser de uso militar, con capacidad para transportar carga general y/o personal militar en la parte trasera.</p> <p>4.1.2. Proveer una alta disponibilidad, operabilidad y confiabilidad en todo terreno y condición meteorológica, como así también, una soportabilidad como mínimo de VEINTE (20) años en el territorio nacional.</p> <p>4.2. Requisitos particulares del vehículo</p> <p>4.2.1. Camión-Chasis.</p>		

4.2.1.1. Dimensiones del vehículo:

4.2.1.1.1 Largo: 6500 (+/-1300) mm. (Preferentemente la menor distancia posible)

4.2.1.1.2. Ancho sin espejos máximo: 2.500 mm.

4.2.1.1.3. Alto total de cabina máximo: 2.900 mm

4.2.1.1.4. Capacidad de carga útil o sobre eje trasero: de 1,5 a 5 ton

4.2.1.2. Planta Motriz:

4.2.1.2.1. Motor: diésel, con inyección directa o mejor de tecnología.

4.2.1.2.2. Potencia mínima: 170 CV.

4.2.1.2.3. Torque mínimo: 600 Nm.

4.2.1.2.4. Nivel de Emisión de Gases: EURO III

4.2.1.3. Transmisión:

4.2.1.3.1. Accionamiento de la Caja de Velocidades: Manual o de mejor tecnología.

4.2.1.3.2. Marchas: Mínimo CINCO (5) hacia adelante, y UNA (1) hacia atrás.

4.2.1.3.3. Alta y Baja: En transmisión, según Ingeniería del Fabricante.

4.2.1.3.4. Eje delantero y trasero: con bloqueador de diferencial.

4.2.1.4. Sistema eléctrico:

4.2.1.4.1. Tensión Nominal: 24 V.

4.2.1.4.2. Luces: Según NATO.

4.2.1.5. Cabina:

4.2.1.5.1. Capacidad mínima: DOS (2) personas.

4.2.1.5.2. Asientos de conductor individual, con movimiento en DOS (2) direcciones, con apoyacabeza y cinturón inercial de TRES (3) puntos.

4.2.1.5.3. Asientos de acompañantes: con apoyacabeza.

4.2.1.5.4. Cinturones de seguridad: inerciales, de TRES (3) puntos, en todos los asientos de la cabina.

- 4.2.1.5.5. Parabrisa laminado.
- 4.2.1.5.6. Parasol para conductor y acompañante.
- 4.2.1.5.7. Limpiaparabrisas de dos velocidades (mínimo) e intermitente con DOS (2) brazos (mínimo).
- 4.2.1.5.8. Guanterera (preferentemente con tapa).
- 4.2.1.5.9. Ventilación forzada y calefacción (mínimo).
- 4.2.1.5.10. Indicadores de tablero: preferentemente analógicos.
- 4.2.1.5.11. Luz interior de lectura y táctica (preferentemente).
- 4.2.1.5.12. Tomas de corriente: 12 v y 24 v respectivamente.
- 4.2.1.5.13. Cabina carrozada.
- 4.2.1.5.14. Levanta vidrios: manual (preferentemente).
- 4.2.1.6. Eje delantero direccional simple y eje trasero simple.
- 4.2.1.7. Sistemas de Freno:
 - 4.2.1.7.1. De servicio: SIF
 - 4.2.1.7.2. De estacionamiento y emergencia: de accionamiento mecánico o superior.
 - 4.2.1.7.3. De motor: SIF.
- 4.2.1.8. Requisitos de desempeño operativo:
 - 4.2.1.8.1. Altura de vadeo (mínima): 600 mm.
 - 4.2.1.8.2. Despeje del suelo (mínimo): 400 mm.
 - 4.2.1.8.3. Autonomía (mínima): 400 km.
 - 4.2.1.8.4. Peso Bruto Total (máximo): 10,5 Ton.
 - 4.2.1.8.5. Angulo de ataque: (mínimo) 35°
 - 4.2.1.8.6. Angulo de salida: (mínimo) 29°

4.2.1.8.7. Capacidad de remolque (mínimo): Un vehículo de iguales características.

4.2.1.8.8. Boca de enganche para remolque en la parte delantera con bulón pasador integrado en el bastidor.

4.2.1.9. Requisitos especiales de militarización:

4.2.1.9.1. Gancho pinzote de remolque trasero con capacidad de enganche para un vehículo de iguales características. Tipo NATO.

4.2.1.9.2 El dispositivo de aspiración de aire para el sistema de admisión deberá encontrarse por encima de la altura de vadeo determinada en el presente documento.

4.2.1.9.3 Neumático de auxilio: UNO (1) de las mismas características que todas las del vehículo.

4.2.1.9.4 Conector eléctrico: tipo NATO para acoplado remolque, de SIETE (7) y CINCO (5) polos.

4.2.1.9.5 Luces tácticas de oscurecimiento DOS (2) delanteras y DOS (2) traseras tipo NATO.

4.2.1.9.6 Protector de cárter y de tanque de combustible.

4.2.1.9.7 Capacidad para instalación de malacate en la parte delantera.

4.2.1.10. Lote de abordó:

4.2.1.10.1. Bidón para combustible tipo NATO de VEINTE (20) litros: UNO (1).

4.2.1.10.2 Calzas metálicas para ruedas: DOS (2).

4.2.1.10.3. Barra rígida para remolque de 2,40 m de largo: UNA (1), con DOS (2) ojales para tiro de emergencia de otro vehículo de iguales características. El diámetro de los ojales deberá permitir enganchar la barra al gancho de remolque.

4.2.1.10.5. Matafuegos reglamentarios: DOS (2). Ambos de polvo químico seco, con soporte metálico de sujeción.

4.2.1.10.5.1. UNO (1) en la cabina del conductor de 2,5 kg.

4.2.1.10.5.2. UNO (1) de 2,5 kg en el frente de la caja de carga.

4.2.1.10.6. Crique: SIF

4.2.1.10.7. Llave de ruedas con palanca de fuerza: UNA (1).

4.2.1.10.8. Balizas reflectantes: DOS (2).

4.2.2. Caja de Carga:

- 4.2.2.1. Deberá estar cubierta con toldo o similar, a lo largo de toda su extensión, sostenido por arcos que permitan el movimiento del personal con comodidad. Tanto el toldo como sus arcos deben permitir ser ensamblados y desarmados con rapidez y sin herramientas especiales, y proteger la carga de la lluvia.
- 4.2.2.2. Arcos de toldo: deberán brindar la seguridad ante un vuelco del vehículo.
- 4.2.2.3. Piso de caja: deberá ser antideslizante.
- 4.2.2.4. Los asientos deberán ser rebatibles y contar con cinturones de seguridad para personal.
- 4.2.2.5. Largo máximo: coincidente con el chasis. SIF.
- 4.2.2.6. Capacidad máxima de personal a transportar proporcional a la longitud de la caja.

**APENDICE 1: INSPECCIÓN. RECEPCIÓN. PRUEBAS Y ENSAYOS
PARA CONSIDERAR**

1. INSPECCION.

- 1.1. El vehículo y su equipamiento se inspeccionarán en un 100%, debiendo cumplir con los requisitos de este documento técnico.

2. RECEPCIÓN.

- 2.1. La DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL efectuará los controles funcionales necesarios al material, para comprobar el pleno cumplimiento del presente documento.

3. PRUEBAS Y ENSAYOS PARA CONSIDERAR.

- 3.1. El vehículo será sometido a una Evaluación Técnica Operacional (ETO), consistente en pruebas estáticas y dinámicas en diferentes ambientes geográficos con la finalidad de comprobar sus prestaciones y desempeño ante diferentes obstáculos naturales y artificiales.
- 3.2. La ETO cubrirá una distancia mínima de 2000 km, en terreno y ambiente variado.
- 3.3. Se pondrá a consideración de la empresa interesada un modelo de convenio de colaboración (Anexo 1 a la convocatoria) para acordar los alcances de responsabilidades durante la ejecución de la ETO.

APENDICE 2: ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

1. POST VENTA.

El INTERESADO deberá:

- a. Garantizar la existencia de repuestos y soporte de post venta por un tiempo mínimo de VEINTE (20) años en la República Argentina.
- b. Contemplar en la presentación una propuesta escrita de traspaso de tecnología y capacitación para el personal especialista del Ejército Argentino relacionado al mantenimiento correctivo y preventivo (no excluyente).

2. SEGURO.

El INTERESADO deberá presentar la Póliza de Seguro Obligatorio del Automotor (Seguro contra Terceros), en un todo de acuerdo con lo estipulado en el modelo de convenio de colaboración (Anexo 1 a la Convocatoria).